

157

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del
dos mil veinte (2020)**

Proceso: 2018-483

*En Virtud de la solicitud invocada por la parte actora, el
despacho dispone:*

*Reenvíese el despacho comisorio, para la práctica de la
diligencia de secuestre, en la dirección actual del inmueble oficiese*

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID
SECRETARIA

El auto anterior se notificó por anotación en
estado numero 0916 hoy

1 JUL 2020

El secretario,

VICTOR M. ROMERO C.